



**DPTO. CAPACITACIÓN 2004 – CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN**

**PROPÓSITO:** *Proporcionar a los participantes conocimientos sobre la Historia, Conducta y los Estatutos y Reglamentos de los Bomberos de Concepción.*

**OBJETIVOS:** *Al finalizar esta lección el participante será capaz de:*

- ✓ *Mencionar el origen de los Bomberos en Chile.*
- ✓ *Indicar como se formo el Cuerpo de Bomberos de Concepción./*
- ✓ *Señalar cuando se formo el Honorable Directorio General.*
- ✓ *Conocer y Nombrar los Mártires de Nuestra institución.*
- ✓ *Conocer las líneas de Mando de nuestra institución, y quienes las Conforman.*

## **1. BOMBEROS EN LA HISTORIA**

*Para tener una visión objetiva y entender lo que ha sido esta honorable Institución a la que pertenecemos, es necesario entender sus orígenes.*

*Es así como bomberos nace 45 años antes de Cristo, fue en Roma con el emperador augusto quien formó un cuerpo constituido por 600 esclavos a los que denominó **VIGILES**; éstos eran comandados por Ediles que eran hombres libres. La labor de éstos hombres consistía en hacer rondas nocturnas por Roma y sus alrededores a fin de **extinguir los incendios que pudieren producirse**. Tenían su uniforme especial y cubrían sus cabezas con cascos.*

*Como la cantidad de incendios era alarmante, se aumentó el número de vigiles a 2000, que fueron divididos en siete cohortes a cada una de las cuales le correspondía uno de los siete barrios de Roma.*

*Con el tiempo y viendo la mayoría que la labor de los vigiles era de mucha abnegación y sacrificio, se empezó a crear cuerpos formados por hombres libres, quienes gozaban de ciertos privilegios sobre los demás. Muy poco tiempo después el ser Bombero significaba un alto honor y el que quería conseguirlo debía pasar por una serie de pruebas muy dificultosas.*

*De inmediato a la formación de cuerpos formados por hombres libres, se abolieron los antiguos vigiles. La disciplina que reinaba entre estos cuerpos era absoluta y constituían un espectáculo verlos desfilar por las calles de Roma o actuar en los incendios, donde daban muestras de gran valor.*

*A imitación de Roma, todas las ciudades vecinas crearon sus Cuerpos de Bomberos, en la que cada uno de sus miembros era una persona de rango. Más tarde en Francia se creó un Cuerpo de Bomberos que se denominó “**guardias nocturnos**” cuya obligación era extinguir incendios, con el paso de los años la creación de Cuerpos de Bomberos se fue extendiendo por Europa.*

## DPTO. CAPACITACIÓN 2004 – CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN

### **1.1 Orígenes en Nuestro País**

*La no existencia de un Organismo o institución especializada en el combate de incendios y salvar vidas dio como resultado que antes de la aparición del primer Cuerpo de Bomberos de País, los incendios fueran combatidos por personas comunes que no contaban con la preparación y el equipamiento adecuado para actuar.*

*Fue en Valparaíso donde se remontan los orígenes de Bomberos en Chile a consecuencia de un gran incendio originado en una cigarrería (tabaquería) el 30 DE JUNIO DE 1851, en un sector periférico del puerto. El lugar poseía varias bodegas y el viento reinante produjo que el fuego se propagara a otras viviendas. La población entonces pudo apreciar el trabajo realizado por los marinos de buques extranjeros que se encontraban apostados en los muelles, los cuales llevaron a tierra bombas a vapor con lo cual pudieron combatir las llamas. La ciudadanía colaboró en forma íntegra y los jóvenes provenientes de sectores de la aristocracia, comercio, industria e inmigrantes, integraron la idea de crear una “Asociación de Bomberos”, entre éstos hombres se encontraba don JORGE BLACKBURN pilar en la formación de Bomberos en Concepción.*

***El día 30 de junio se celebra el día del Bombero Voluntario de Chile, establecido por Ley de la República N° 14.866, del 27 de junio de 1962.***

*El trabajo de Bomberos en sus inicios en Chile se realizaba a través de los llamados Auxiliares que era el personal rentado o empleados que trabajaban para los Voluntarios quienes concurrían a los llamados con lo que actualmente se puede considerar el uniforme número 2 y se dedicaban a dirigir y ordenar la emergencia siempre dentro de un ámbito de cortesía y compostura lo que llevó a denominarlos Caballeros de fuego.*

### **1.2 Formación del Cuerpo De Bomberos de Concepción**

*En el año 1880 no existía en la ciudad una Institución como la que hoy nos enaltece, no se había pensado aún en la necesidad de fundar lo que con el tiempo habría de ser pilar indispensable para su progreso y la mejor escuela de abnegación y sacrificio.*

## DPTO. CAPACITACIÓN 2004 – CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN

*La idea nació de hombre altruista, don JORGE BLACKBURN, quienes a mediados del año 1881 convencido como muchos de **la falta de elementos para combatir un incendio cualquiera en la ciudad**, se acerca al Intendente de aquel entonces Sr. Carlos Castellón y le impusiera la necesidad de crear un Cuerpo de Bomberos.*

*El Sr. Castellón tomó el asunto con sumo interés y comisionó al Sr. Blackburn para que le informara por escrito sobre la mejor manera de materializar lo propuesto. Este personaje contaba con experiencia práctica de años de servicio en la Primera Compañía de Bomberos de Valparaíso, y con la ayuda de varios amigos de ésta Compañía y de otras de aquella ciudad, pudo con fecha 16 de agosto de 1881 entregar el informe pedido.*

*Nada es fácil en al vida, el intendente Sr. Castellón había sido designado ministro de Guerra y Marina ( Período en que se vivía la guerra del pacífico) y no pudo llevar su ayuda a la empresa. Dejó de todas formas las recomendaciones a su sucesor Sr. Mariano Sánchez.*

*Se continuó con al idea y fue tomando contactos con personas pertenecientes al comercio, industria, diferentes colonias y aristocracia, de estos grupos emergieron figuras como un **Lorenzo Berg, Jorge Rogers, Edmundo Bordeu, Oscar Spoerer, Ramón Rubin de Celis, José María Castro, Abraham Serrato** que junto a otros ilustres nombres, se reunieron continuamente y entre 136 suscriptores juntaron la suma de \$ 6.547 la cual depositaron en el Banco a nombre de la Compañía de Bomberos.*

*Con esta suma aprobaron la compra de un Gallo Bomba, mangueras y otros útiles, más uniformes para 20 o 30 Voluntarios.*

*Partes de éstas reuniones, las dedicaron a bosquejar un reglamento que debería servir de ley o regla. Culminaron con junta General efectuada el **13 de abril de 1883**, fecha en que a las 9.40 de la noche quedó legalmente constituida la **Primera Compañía de Bomberos de Concepción**, Bomba Penquista con su lema *Labor Omnia Vincit* ( el trabajo todo lo vence).*

*Desde su fundación, se comenzó a trabajar con un bombín a palanca, mangueras y otros útiles para luego derivar en bombas a vapor y carros “gallos” tirado a mano. Lo destacable de éstos primeros medios, es que no tenían movimiento por sí solos, y que entre el charco y el lodo debían ser arrastrados por los propios Voluntarios, buscando el sitio para su*

## DPTO. CAPACITACIÓN 2004 – CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN

funcionamiento por falta de pozos o canales. Con el tiempo, este tan sacrificado poder de arrastre humano pudo ser reemplazado por un caballo, el que se debía cuidar y aleccionar para su buen desempeño.

### 1.2.1. Recordando algunos incendios:

El siniestro que se puede considerar la chispa que inicio la idea de crear un Cuerpo de Bomberos, fue el **incendio en la maestranza de ferrocarriles del Estado el 3 de marzo de 1883**, luego cuando el 14 de octubre de 1883, las campanas de alarma anuncian el primer incendio, el público observó el desempeño de los Voluntarios y la prensa local publicó al día siguiente grandes titulares, destacando la eficaz labor de los Bomberos y exhortó a las Instituciones públicas a prestar la máxima colaboración a esta novel Institución.

El jueves 23 de octubre de 1941, más o menos a las 22:40 horas, se incendia el gran edificio que ocupaba la firma Gleisner y Cía. En la calle Lincoyán con Barros Arana; deja un Mártir para la Segunda Compañía, el Voluntario **Osvaldo Fuentes Saravia**.

Una de la madrugada del 6 de agosto de 1949, en el edificio del Arzobispado, Barros Arana entre Caupolicán y Rengo, foco central, una parte que se arrendaba y ocupaba el restaurante comedores reales. Este gran incendio con inmensos destrozos deja 3 muertos, entre ellos el **Capitán de la Tercera Compañía sr. Enrique Cárcamo Contreras**.

No se puede dejar de mencionar el terremoto del 24 de enero de 1939 quien produjo la formación de incendios simultáneos junto con inmensos escombros a la ciudad. No menos amplias fueron las colaboraciones brindadas a la ciudadanía en el terremoto del 21 de mayo de 1960.

### 1.2.2 Historia del Honorable Directorio General:

Con la formación de sus Cuatro Compañías, en 1888 faltaba el elemento y organismo que le diera la estructura de un cuerpo legal y administrativamente organizado, otorgando coordinación y reuniendo a éstas Cuatro Unidades entregándoles homogeneidad en sus actuaciones.

## DPTO. CAPACITACIÓN 2004 – CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN

*En Asamblea de la Primera Compañía celebrada el 11 de abril de 1888, se acepta la idea de concurrir con electores a la designación de Oficiales Generales de la Institución, designando por votación a tres delegados que representaban a la Compañía. El 13 de abril de 1888 cuando la Primera Compañía celebraba sus primeros cinco años de vida, se llevó a cabo en sus salones una junta de electores quedando fundado nuestro Organismo Directivo Superior el Honorable Directorio General quedando conformado de la siguiente manera:*

**Superintendente:** Sr. Carlos L. Rowsell  
**Comandante:** Sr. Oscar Spoerer  
**Secretario General:** Sr. Belisario Campos  
**Tesorero General:** Sr. Rodolfo Bahamonde  
**Director 1ª Cía. :** Sr. José María Castro  
**Director 2ª Cía :** Sr. Agustín Vargas  
**Director 3ª Cía. :** Sr. Edmundo Larenas  
**Director 4ª Cía :** Sr. Luis Urrutia

*El Honorable Directorio General, es la máxima autoridad del Cuerpo. Art. 26 del Reglamento General. Se compondrá de los Oficiales Generales ( Art. 7) , de los Directores de Compañías y de los Miembros del Honorable Directorio General.*

### **1.3 Mártires de la Institución**

*Nuestro cuerpo cuenta en su historia con 6 ilustres nombres que dieron su vida en el cumplimiento del deber y de su juramento de Voluntario, estos Voluntarios que fallecieron en actos de servicio adoptan el nombre de **Mártires**.*

*Si bien ya no se encuentran con nosotros, sus nombres se encuentran inmortalizados en sus Cuarteles y la Historia del Cuerpo:*

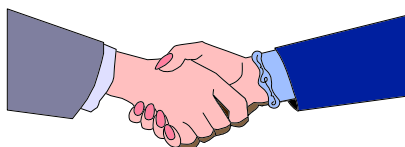
- **Manuel Vilches Vásquez:** 28 de noviembre de 1937 3ª Compañía. Capitán, fallece en la colisión de su carro gallo con el de la Cuarta Compañía en Heras con Caupolicán.
- **Oswaldo Fuentes Saravia:** 23 de octubre de 1941 2ª Compañía. Voluntario, fallece en el incendio de la firma Gleisner.

## DPTO. CAPACITACIÓN 2004 – CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN

- **Luis Soto Oliva** : 19 de diciembre de 1948 5ª Compañía. Voluntario que pierde la vida en un accidente en la calle Prat, entre Rozas y Heras.
- **Enrique Cárcamo Contreras:** 6 de agosto de 1949 3ª Compañía. Capitán, fallece en el incendio de los Comedores Reales.
- **Vidal Gumercindo Salgado Jeréz:** 6 de mayo de 1972 1ª Compañía. Teniente Segundo, fallece al colisionar el Carro Bomba con un bus en la esquina de Freire con Salas.
- **José Manuel Pacheco Silva:** 26 de junio de 1975 1ª Compañía. Teniente Primero, pierde la vida en un accidente automovilístico al socorrer a un recién nacido camino a Penco.

Nuestra tradición Bomberil, nos indica que el día aniversario de nuestros Mártires, su Compañía se dirige al lugar donde perdió la vida y le rinde homenaje. En las vísperas de cada Aniversario, las Compañías recuerdan a sus Voluntarios fallecidos en la citación denominada **Romería** . El Cuerpo de Bomberos realiza la Romería al Cementerio General en el mes de noviembre.

## **2. Conducta**



Nuestro diccionario define el término **conducta** como **el porte o manera con que las personas gobiernan su vida y dirigen sus acciones**. Para nuestros fines, entenderemos a la conducta como aquel comportamiento que debe mantener siempre y en todo lugar un Voluntario. La forma de conducirse no sólo en el cuartel sino en todos los actos de servicio, siempre será evaluada ya sea en su hoja de vida o por el reconocimiento de sus pares. El Bombero Voluntario debe ser una persona de honorabilidad y de conducta intachable tratando siempre de ser un ciudadano ejemplar y es justamente el público, y la ciudadanía quienes también observan permanentemente el comportamiento bomberil. Aquella persona que no se conduce correctamente

## DPTO. CAPACITACIÓN 2004 – CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN

*y que incurre en las llamadas faltas, puede ameritar si las circunstancias lo establecen, un Consejo de disciplina.*

*Toda persona que pertenezca a nuestra Institución, debe poseer los principios y valores presentes en sus acciones cotidianas, ya sea en el Cuerpo, en la Compañía y en toda la comunidad.*

### **2.1 Asistencia:**

*La primera y natural obligación de todo Voluntario es la asistencia a las citaciones y a los actos de servicio, sin bien el ingreso a la Institución se realiza en forma Voluntaria y por vocación, una vez en el interior, la asistencia y participación son características de la esencia en un Cuerpo y deben ser cumplidas. De la mano con la asistencia esta la obligación del pago de cuotas mensuales en beneficio de la Compañía.*

***Nuestro Reglamento en su artículo 118, reconoce como obligaciones con derecho a lista, aquellos que la Comandancia ordene por Orden del Día, además se incluye: todos los actos de servicio, que previa citación o por alarma, efectúe el Cuerpo o las Cías. Las cuales son: Citaciones del Cuerpo, Citaciones de Compañías y Citaciones en general.***

*En los casos en que por diversos compromisos concertados con anterioridad o casos fortuitos no se pueda concurrir a las citaciones, se debe enviar a Capitanía un escrito denominado **Excusa**, con la debida anticipación y mencionando el motivo o causa de la inasistencia.*

### **2.2 Disciplina**

*Se define como la observancia de las leyes y ordenamientos de una profesión o Instituto.*

*El Voluntario debe demostrar este valor en todo momento, en un acto de servicio se puede demostrar por el **trabajo en grupo o Unidad**, no pudiendo actuar a iniciativa propia, pues se puede poner en riesgo la vida de nuestros propios compañeros.*

## DPTO. CAPACITACIÓN 2004 – CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN

*Otra forma es el respeto a nuestros pares y superiores. Nuestra Institución por su naturaleza es jerárquica , esto queda demostrado al momento de hacer ingreso un Oficial o Superior a un recinto bomberil, en éste caso el Voluntario deberá ponerse de pie y saludar anteponiendo el “MI” en señal de respeto y obediencia al mando.*

*En todo acto de servicio, en fila o actividades propias de la Institución, se debe evitar hacer comentarios, identificando a los Voluntarios por su nombre y cargo.*

### **2.3 La Lealtad**

*Al hablar de este valor, nos encontramos que se refiere al cumplimiento de lo que exigen las leyes de la fidelidad y del honor.*

*Al referirnos a ella, entenderemos que hay actitudes que debemos contemplar como evitar comentarios, obedecer órdenes, aportar observaciones y comentarios constructivos. Al realizar una critica debemos hacerlo exponiéndola con tranquilidad y dispuesto a reconocer las equivocaciones.*

*Al obedecer y entender las órdenes, debemos hacerlas propias para efectuar de mejor manera el trabajo bomberil.*

### **2.4 La cortesía**

*El Voluntario debe ocupar un lenguaje correcto, sin garabatos, con modales comedidos y una buena presentación personal respondiendo al dicho de “caballeros del fuego las 24 hrs”.*

*Hay variables actitudes que podemos mencionar, dentro del buen conducir se encuentran como ejemplos; el ponerse de pie al ingresar una dama al cuartel, demostrar el respeto hacia las personas mayores y prestarle ayuda.*

## DPTO. CAPACITACIÓN 2004 – CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN

### 2.5 *La tradición*

*Es un aspecto adicional a la disciplina, toda persona debe respetar y cumplir las tradiciones de su Compañía y la del Cuerpo como romerías, aniversarios, vigiliias, desfiles, premiaciones, etc.*

*Dentro de la tradición, se encuentran las ceremonias protocolares, normativas de orden y ubicaciones con las que se deben efectuar dichos actos.*

### 2.6 *El Uniforme*

*Nuestro Reglamento General en su artículo 179, dispone de los uniformes Oficiales de nuestro Cuerpo de Bomberos, los cuales deben ser usados en las respectivas ocasiones según las circunstancias y el tipo de citación. Estos uniformes se usan **completos**, y deben ser mantenidos en buenas condiciones .*

*El desarreglo y falta de limpieza del uniforme no forman parte de una correcta conducta, no olvidemos que la opinión publica continuamente nos observa y nuestro uniforme con sus colores respectivos de cada Compañía la representan, por tanto se le debe un gran respeto.*

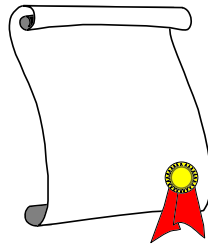
*El Artículo antes expresado, menciona 5 tipos de uniformes:*

- De gala*
- De parada*
- De presentación*
- De trabajo*
- De trabajo interno de Compañía*

*Cada especificación y sus componentes, se encuentran enumerados en su artículo 180.*

*Los premios y distintivos que se usan en nuestro Uniforme, deben exhibirse y colocarse de acuerdo al Reglamento General.*

### **3.0 ESTATUTO Y REGLAMENTO PARTE ORGANICA**



*El presente texto, expone básicamente como esta conformado el Cuerpo de Bomberos de Concepción a través de sus diferentes Organismos y Autoridades, el Estudio más acabado de lo que son el Estatuto y Reglamento del Cuerpo de Bomberos de Concepción debe ser presentado en un curso más avanzado, pero no olvidemos que es deber de todo Voluntario consultar, y en definitiva saber cuales son los **derechos y obligaciones** que se disponen en estos dos **Cuerpos Normativos máximos del Cuerpo de Bomberos de Concepción.***

#### **3.1 Estatuto**

*Se define como la norma jurídica básica de ésta asociación de personas llamada Cuerpo de Bomberos. Estos Estatutos son revisados y aprobados por el Ministerio de Justicia para en definitiva ser publicados en el Diario Oficial de la República, desde éste evento son de carácter obligatorio y rigen para la generalidad del Cuerpo.*

*El Reglamento por otra parte, es la ampliación detallada de un Estatuto y su función es llevar a cabo las disposiciones del Estatuto y demás necesarias para el buen funcionamiento del Cuerpo.*

***De acuerdo con el principio de la supremacía de los Estatutos y Reglamentos, ninguna disposición del Reglamento puede superar o ir en contra del Estatuto, de ésta forma ninguna norma inferior a un Reglamento puede disponer lo contrario a él o algo diferente como las Ordenes del día.***

## DPTO. CAPACITACIÓN 2004 – CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN

*Los Estatutos del Cuerpo, fueron aprobados y publicados el día 21 de enero de 1989 y lo conforman 19 artículos.*

*El ejemplo de que el Reglamento es la ampliación y detalle del Estatuto, se refleja en el Art. 2 del Estatuto que establece que para ser Bombero, se puede ser un individuo nacional o extranjero mayor de 18 años, que cumpla con los requisitos exigidos y siendo aceptado por los organismos competentes, y, además que deseen prestar su servicio gratuitamente. Pues bien el Reglamento General en su Art. 235 enumera taxativamente los requisitos para ser Bombero.*

### **3.2 El Reglamento**

*Consiste en la colección metódica de disposiciones, o conjunto de normas, elaboradas por nuestro Cuerpo para la aplicación y ejecución de nuestro Estatuto.*

*Mediante el Reglamento, el Estatuto es particularizado, desarrollado, con el fin de facilitar su aplicación y comprensión.*

*Las características de nuestro Reglamento se pueden enumerar de la siguiente manera:*

- **Generalidad:** *Su ámbito de vigencia del mismo comprende un conjunto más o menos numeroso de personas que ingresan a la Institución.*
- **Obligatoriedad:** *tiene la misma fuerza obligatoria que una ley del Estado.*
- **Permanencia:** *rige situaciones estables y conserva su vigencia mientras no sea derogado o modificado por otro.*

*El Reglamento en su artículo uno define lo que es el Cuerpo de Bomberos de Concepción estableciendo que “ Es una Institución disciplinada, formada por miembros Voluntarios de ambos sexos, que tiene por objeto proteger vidas y propiedades contra los riesgos de incendio y otras causas de emergencias que ocurran dentro o fuera de la comuna de Concepción, su lema es **Abnegación y Constancia**, su Estandarte y Emblema es la **Bandera Nacional**, con la siguiente inscripción **Cuerpo de Bomberos de Concepción, 13 de abril de 1883.***

### **3.2.1 Etapas para ser Bombero**

#### **a) Postulante:**

*Son aquellas personas de ambos sexos, que están reuniendo la documentación y antecedentes para su ingreso a la Institución, en alguna Compañía del Cuerpo de Bomberos de Concepción, según lo establece el artículo 235.*

#### **B) Aspirante:**

*Son aquellos postulantes que han sido aceptados por el H. Directorio General, con las mismas obligaciones de los miembros de las Compañías que no antes de un año de aceptación y previa aprobación de los cursos básicos de instrucción dictados por la Comandancia y a petición de la Compañía, se le otorga la calidad de Bombero Voluntario entregándole el diploma respectivo. Si el Aspirante proviene de la Brigada de Cadetes, y tiene aprobado el curso de instrucción, se le otorgará el diploma de Voluntario sin pasar por el período de Aspirante.*

#### **C) Bombero Voluntario:**

*Son aquellas personas que cumpliendo con los requisitos indicados en el Reglamento y que han sido aprobados por la Junta de Oficiales de la Compañía, Junta de Capitanes, H. Directorio General y que la Superintendencia le hubiese conferido el título de tal, quedando sometido al siguiente Reglamento de acuerdo a lo señalado en su artículo 38.*

#### **d) Honorarios de Compañía:**

*Son aquellos Voluntarios que reciben el Tercer Premio de Compañía (15 años de servicio), al igual que aquellos Voluntarios que no tengan dicho premio, pero que reúnan méritos especiales con la previa autorización del H. Directorio General. Los Honorarios forman parte de la Junta de Oficiales con derecho a voz y del consejo de disciplina de Compañía en calidad de consejeros con derecho a voto para deliberar.*

**DPTO. CAPACITACIÓN 2004 – CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN**

e) ***Honorarios del Cuerpo:***

*Son aquellos Honorarios, que han recibido el quinto premio del Cuerpo (25 años) y aquellos que a petición de su Compañía, el H. Directorio General estimara acreedores a esta distinción por importantes servicios prestados a la Institución. Contando con una asistencia del 25% de las sesiones de Junta de Oficiales, podrán acceder a ser integrante del Consejo Superior de Disciplina.*

f) ***Honorarios del Honorable Directorio General:***

*El Reglamento General le otorga un especial trato a esta Máxima distinción honorífica a la cual puede aspirar todo Voluntario, su regulación se encuentra en el título X, desde los artículos 53 al 60.*

*Los requisitos copulativos ( no puede faltar uno en desmedro del otro) se encuentran en el artículo 53:*

- I. Por señalados e importantes servicios prestados a la Institución.*
- II. Proposición presentada por 5 o más miembros del Directorio, la cual deberá fundamentarse.*
- III. Personalidad intachable fuera de la Institución ( conductas)*
- IV. Contar con el 6º premio del Cuerpo.*
- V. Haber sido miembro del Honorable Directorio General como mínimo tres períodos completos (Oficial General o Director de Cía.)*
- VI. No haber sido sancionado por el Consejo de Disciplina durante los últimos cinco años.*

*El Honorable Directorio General, deberá pronunciar previo informe de una comisión formada por tres de sus miembros y el acuerdo deberá ser acordado por las tres cuartas partes de los miembros con derecho a voto presentes en la sesión, votación que será secreta.*

*Podrán ser Honorarios del Honorable Directorio General, aquellos Voluntarios que cumplan 50 años de servicio en el Cuerpo y que cumplan con los siguientes requisitos:*

- I. Haber recibido el décimo premio del Cuerpo*

## DPTO. CAPACITACIÓN 2004 – CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN

- II. *Hoja de vida intachable ( no haber sido sancionado en los últimos cinco años)*
- III. *Buenos antecedentes fuera de la Institución, haber sido integrante del H.D.G. por lo menos en tres períodos completos.*
- IV. *Ser presentado por la compañía al H.D.G., comprobados los requisitos y no habiendo reparos se le considera el título sin votación.*

*La calidad de Bombero, según al art. 6 de nuestro Reglamento al igual que la calidad de Cadete, se pierde por fallecimiento, renuncia, dada de baja o expulsión de la institución. Las renunciaciones deben ser entregadas al Director de la Compañía, quien las someterá a la Junta de Oficiales. Sólo podrá darse curso a la renuncia si se está al día en el pago de sus cuotas y hubiera realizado la entrega íntegra de sus uniformes y elementos bomberiles pertenecientes a la Institución, de no ser así los antecedentes pasarán al Consejo de Disciplina, informando a Superintendencia para su recuperación legal. Otra forma de perder la calidad de Bombero se encuentra regulada en el inciso 2 del mismo artículo.*

*Hasta el momento se ha conocido a los integrantes que posee el Cuerpo, pero no podemos dejar de mencionar a la importante semilla bomberil que la constituyen sus distinguidos **CADETES** que se define en el inciso 5 del art. 4 como “ menores de entre 14 y 18 años, que deberán ser supervisados por un Oficial Ejecutivo y un Honorario de Compañía” , lo anterior con relación a las llamadas **BRIGADAS DE CADETES** las cuales también forman parte de la Institución, con las limitaciones que cada Compañía les imponga a través de su Reglamento interno.*

**ARTICULO 5:** *toda persona, por el sólo hecho de ingresar a la Institución, quedará sometido a las disposiciones establecidas en los Estatutos, Reglamento General del Cuerpo y Reglamento de su Compañía respectivamente.*

### **3.3 LINEAS DE MANDO C.B.C.**

*Entre los diferentes Oficiales que conforman nuestro Cuerpo existen aquellos que actúan en un área administrativa y otros que lo hacen en el ámbito ejecutiva, primero veremos la diferenciación que realiza el Reglamento en sus artículos 7 y 8 respectivamente, diferenciación denominada **Oficiales Generales y Oficiales de Compañía.***

## DPTO. CAPACITACIÓN 2004 – CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN

### **3.3.1 Artículo 7 Oficiales Generales:**

- *Superintendente*
- *Vice-Superintendente*
- *Comandante*
- *Segundo Comandante*
- *Tercer Comandante*
- *Cuarto Comandante*
- *Secretario General*
- *Pro-Secretario General*
- *Tesorero General y un*
- *Pro-Tesorero General*

*De los anteriores Señores Oficiales, pertenecen a la línea de mando administrativa con derecho a voz y voto en sesiones del Honorable Directorio General:*

- ❖ *El Superintendente*
- ❖ *Vice-Superintendente*
- ❖ *Secretario General*
- ❖ *Pro Secretario General*
- ❖ *Tesorero General*
- ❖ *Pro-Tesorero General*

*La línea ejecutiva también con derecho a voz y voto en el H.D.G. queda así:*

- Comandante*
- Segundo Comandante*
- Tercer Comandante*
- Cuarto Comandante*

### **3.3.2 Artículo 8 Oficiales de Compañía.**

- *Director*
- *Capitán*
- *Secretario*
- *Tesorero*
- *Ayudante*
- *Tenientes*

## DPTO. CAPACITACIÓN 2004 – CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN

*Las Compañías podrán elegir un Director Honorario.  
De lo anterior, se desprende que la Oficialidad Administrativa con derecho a voz y voto en las Juntas de Oficiales queda conformada por:*

- Director*
- Secretario*
- Tesorero*

*La ejecutiva, también con derecho a voz y voto en las Juntas de Oficiales, por un:*

- Capitán*
- Tenientes*
- Ayudante*

*El número de Tenientes no podrá pasar de cuatro. En caso de necesidad se podrá contar con un Pro-Secretario, Pro-Tesorero y un Segundo Ayudante quienes no se consideran Oficiales, no dan cuorum para conformar la junta de Oficiales a las cuales pueden asistir sin tener derecho a voto.*

### ***El Superintendente:***

*Es el Jefe Superior del Cuerpo, y le corresponden las funciones enumeradas en el Art. 39 las cuales son 20. Como Jefe Superior representa judicial y extrajudicial a la Institución, vela por el prestigio moral y material del Cuerpo, dirigiendo y administrando la Institución de acuerdo a los Estatutos y al Reglamento.*

### ***El Vice Superintendente:***

*Reemplaza al Superintendente o lo subroga, con todos sus deberes y atribuciones, correspondiéndole 6 obligaciones enumeradas en el art. 40.*

## DPTO. CAPACITACIÓN 2004 – CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN

### **La Comandancia:**

*El Jefe Superior Ejecutivo y con mando activo de nuestro Cuerpo es el Sr. Comandante de acuerdo al art. 10 del Reglamento, el mando activo luego ejercerán el resto de los Comandantes en orden numérico y los Capitanes en el orden de precedencia que la comandancia determine y los Tenientes por orden numérico conservando la precedencia de sus respectivos Capitanes. Lo anterior se refrenda en el art. 45 el cual agrega los deberes y atribuciones del Comandante, siendo entre otras garantizar el buen servicio en las emergencias.*

### **El Secretario General:**

*Oficial General del Cuerpo, es el Ministro de fe y quien lleva en sus actas la historia misma de la Institución, lo subroga en sus deberes y funciones un Pro-Secretario General. Sus deberes se encuentran en el art. 48 del Reglamento General.*

### **Tesorero General:**

*Oficial encargado de recaudar los valores provenientes de las diferentes fuentes de ingreso para el Cuerpo, presenta al Honorable Directorio General el estado de los fondos con el resumen de deudas y créditos rindiendo cuenta de los movimientos de fondos, lo anterior se enmarca entre las diferentes obligaciones que se presentan en el art. 50. Es subrogado por el Pro-Tesorero General.*

*Los Oficiales Generales enumerados en el art. 7, forman la **Junta de Oficiales generales** que celebra sus sesiones cuando lo ordena el Superintendente o lo requiera cualquier Oficial, sus funciones se encuentran en el art. 68.*

*Por otro lado la **Junta de capitanes**, se compondrá de los Comandantes, Inspectores generales, Ayudantes Generales y Capitanes de Compañía, celebrará sesión ordinaria una vez al mes, presididas por el Comandante o en su ausencia por los demás Comandantes. Para efectos del trámite de solicitud de ingreso al Cuerpo, tendrán derecho a voz y voto, todos los Comandantes y Capitanes titulares de cada Compañía.*

### **3.4 La Compañía y su Régimen:**

*De acuerdo al art. 186, título XXIV, la administración y régimen disciplinario de las Compañías, estarán a cargo de la Junta de Oficiales y del Consejo de Disciplina, cada uno con las atribuciones que les confiere el Reglamento General.*

#### **El Director de Compañía:**

*El Director es el Jefe Superior de la Compañía, representa y lleva la voz de su Compañía en el Directorio General, velando por el prestigio y la disciplina de ésta, junto a los demás deberes que se encuentran en el art. 192.*

#### **El Capitán:**

*Es el Jefe Superior de la Compañía en servicio activo, tiene los deberes, atribuciones y obligaciones que se encuentran en el Art. 195. En ausencia del Capitán, será reemplazado por los Tenientes en estricto orden numérico, a falta de éstos por el Bombero Voluntario de mayor antigüedad o precedencia, Arts. 11 y 197.*

#### **El Secretario de Compañía:**

*Al igual que el Secretario General, es el Ministro de fe en su Compañía, llevará los libros y correspondencia que se expresa en el Reglamento. En todo escrito oficial firma junto con el Director Ordinarios u Oficios. Lo subroga el Pro-Secretario.*

#### **El Tesorero de Compañía:**

*Se repite la situación con respecto al Tesorero General, pero en éste caso llevará la recaudación de los valores provenientes de las diversas fuentes de ingreso para su unidad, rindiendo cuenta al Director y Junta de Oficiales acerca de su gestión y de la situación financiera de la Compañía. Es subrogado por el Pro-Tesorero.*

## DPTO. CAPACITACIÓN 2004 – CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN

### **Los Tenientes:**

*Tienen el mando ejecutivo y reemplazarán al Capitán en su ausencia ( ocupan el lugar de...) según orden numérico con los deberes y atribuciones que le corresponden a su Jefe superior. Impartirán las órdenes del Capitán al personal y ocuparan un departamento de funciones según Orden Interna. Harán guardia semanal o quincenal. Todo lo anterior según los Arts. 204 y 205.*

### **El Ayudante de Compañía:**

*Es aquel Oficial encargado de hacer de portavoz del Capitán o del que haga sus veces, sus deberes se encuentran en el Art. 206 correspondiéndole llevar y confeccionar los Partes de Servicio llevando las estadísticas correspondientes, llevando archivos, registros y cuadros.*

### **Junta de Oficiales y Honorarios de Compañía:**

*Se compone de los Oficiales y Honorarios de la Compañía reunidos en sesión, los Oficiales tienen derecho a voz y voto, no así los Honorarios que sólo tiene derecho a voz. Celebrará una sesión al mes y las extraordinarias cada vez que el Director cite o lo soliciten un mínimo de tres Oficiales y/o cuatro Honorarios. Sus atribuciones y obligaciones se encuentran en el art. 216.*

### **La Reunión General de Compañía:**

*Se celebra como mínimo una vez al mes o las veces que el Director (quien la preside) lo estime necesarias. Además cuando lo soliciten por escrito a lo menos 4 Oficiales y/o 10 Voluntarios como mínimo. Para sesionar deberá encontrarse presente la mitad más uno de los integrantes de la Compañía. Su regulación se encuentra en el título XXXVI Arts. 225 al 234.*

## DPTO. CAPACITACIÓN 2004 – CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN

### ***El Consejo de disciplina:***

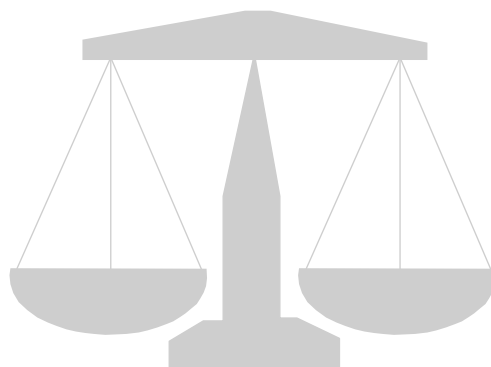
*Preside el consejo el Director, esta conformado por tres Honorarios titulares y tres suplentes, actúa como titular el Secretario de Compañía. Los Honorarios son elegidos por sorteo y toman sus resoluciones mediante votación, el Director y el Secretario sólo tienen derecho a voz.*

*Este consejo conocerá de aquellos asuntos que involucren a Voluntarios por alguna presunta falta cometida, informará al consejo mediante una relación de antecedentes y hechos un Oficial de Compañía. Dentro de las penas impuestas en el Reglamento se encuentran en el artículo 83 las siguientes:*

- *Amonestación verbal la cual puede ser pública en Reunión General, o privada ( oficina)*
- *Amonestación por escrito*
- *Suspensión hasta por 12 meses.*
- *Separación ( más de 12 y hasta 24 meses)*
- *Dada de baja*
- *Expulsión*

*Las apelaciones a los fallos del Consejo y las presuntas faltas cometidas por un Honorario de Compañía, Oficiales Generales y Directores de Compañías, serán conocidas por el **Consejo Superior de Disciplina de Primera Instancia**.*

*Las apelaciones de los fallos del Consejo de Primera Instancia, los asuntos disciplinarios que afecten a Honorarios del Honorable Directorio General, será competencia del **Consejo Superior de Disciplina de Segunda Instancia**, cuyos fallos son inapelables, excepto aquellas que afecten a los Honorarios del H.D.G. cuyas apelaciones serán vistas como último recurso por un Consejo de Honorarios del Honorable Directorio General.*



*Otra de las características esenciales de nuestro Cuerpo, es su naturaleza democrática, por lo que sus Oficiales son elegidos por votación ya sea general o de Compañía especialmente citada para el efecto. Tendrán derecho a voto los Bomberos Voluntarios que cumplan el requisito de asistencia y cuotas al día.*

## **ANEXO HISTORIA**

### ***La Junta Nacional de Bomberos de Chile***

*Formada en 1970, esta Institución agrupa y coordina a todos los cuerpos de bomberos de Chile asociadas a ella, representando a bomberos ante las más altas autoridades del país.*

*Es administrada por un Directorio Nacional y en cada Región se encuentra un Consejo Regional.*

*Su Presidente es el Sr. Octavio Hinzpeter Blumzak.*

*Entre sus funciones están la obtención de recursos y renovación de material mayor y menor, promoviendo un desarrollo de todos los Cuerpos.*

*El 1° de junio de 1988 se crea la **ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS ( A.N.B.)** que se encarga de **entregar la capacitación normalizada a todos los Voluntarios del país.***

*La Junta tiene como Órgano Superior **LA ASAMBLEA NACIONAL** que incluye al Directorio Nacional y autoridades de todos los Consejos Regionales.*